Cerro Sombrero, 12 de junio de 2012

NUM. 417/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica Nº 2-36116515, de la Sra. Marjorie Fancelli Rogazy
- 2) El Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTA, Licencia Médica Nº 2-36116515 presentada por la **Sra. Marjorie Fancelli Rogazy**, Auxiliar de Párvulos de la escuela "Cerro Sombrero", por 05 días, a contar del 11 al 15 de junio de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

LIDAD DE

ALCAL DE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

LIDAD DE APIN

SECRETARIA

MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante